



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Sincelejo, 17 SEP 2015
Rad.No

Señores:
TRABAJADORES DE LA ESE GALERAS SUCRE
Galeras – Sucre.

Asunto: Información sobre trámite de denuncia No **D-0915-079**

Cordial saludo,

Para su conocimiento, me permito informarle que la comunicación suscrita por ustedes, donde denuncias presuntas forma irresponsables de manejar los recursos, desorden administrativo, deuda de varios meses a los trabajadores, contratación realizada a nombres de terceras personas entre otras, fue radicada con el **No.D-0915-079** y analizada en reunión de Comité Evaluador de Denuncias N° 31 realizado el día 17 de Septiembre de 2015, en cuya instancia se decidió avocar mediante auto 0609 de 17 de Septiembre de 2015.

De acuerdo con el Artículo 50 de la Resolución Interna No 367 de 2015, el término máximo para resolver de fondo su denuncia es de sesenta (60) días hábiles, siguientes a la fecha de su recepción en esta entidad.

Para su desarrollo fue comisionado un auditor de esta entidad, quien ejecutará las labores de campo pertinentes, lo que indica que la respuesta de fondo puede darse antes del término máximo estipulado en la mencionada Resolución.

Usted podrá hacerle seguimiento al trámite de su denuncia solicitando la información pertinente a nuestros correos electrónicos **subcontraloria@contraloriasucre.go-v.co**, teléfonos 2744490 y 2742040 o por correo físico a nuestra dirección Calle 20 No 20 -47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo – Sucre.

Atentamente,


CESAR SANTOS VERGARA
Subcontralor.